



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico**

SIGCMA

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto de Sabanalarga

RAD: 08-638-40-89-002-2020-00267 Sucesión Intestada

Señor Juez:

Paso a su despacho el proceso de Sucesión intestada del señor CARLOS ARTURO FONTALVO REYES, con el informe de que el doctor GABRIL AVILA PEÑA, en cumplimiento a lo ordenado mediante auto fechado Junio 28 de 2021 y estando dentro del término señalado presento el trabajo de partición de la sociedad conyugal y de la sucesión de los finados FLOR MARIA CASTRO DE FONTALVO y CARLOS ARTURO FONTALVO REYES.

Sírvase Proveer.

Sabanalarga, julio 14 de 2021.

El Secretario

ELADIO GONZALEZ PIÑEROS

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL MIXTO.
Sabanalarga - Atlántico, julio catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el anterior informe secretarial, de conformidad con el artículo 509 del Código General del proceso del trabajo de partición presentado por el doctor GABRIEL DE JESUS AVILA PEÑA, désele traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Palacio de Justicia: Calle 19 No. 18-47 Primer Piso

Telefax: (95) 8780562 www.ramajudicial.gov.co

Correo Electrónico: j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:

GUILLERMO MENDOZA INSIGNARES

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 PROMISCOU MUNICIPAL SABANALARGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d74c7275b5407c2d88c2057f1e3b96ae9f3c3a80ead3d49c33e98e43f5c59282

Documento generado en 14/07/2021 06:46:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>